

RESOLUCION EXENTA SII N° 1653 DEL 27/04/2010

MATERIA: DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT – UNIDAD CASTRO

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

RCC/rcc

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	IRENE NAVARRETE ALVARADO
RUT N°	:	4.635.746-9
DOMICILIO	:	SAN MARTIN 705 CASTRO
GIRO	:	SUPERMERCADO COMERCIAL Y DE ALCOHOLES

VISTOS: La solicitud de fecha 13/04/2010, presentada por el(la) contribuyente individualizado(a) anteriormente, por la que pide la derogación total de la resolución que más abajo se indican ubicada en su local de SAN MARTIN 705-CASTRO.-

Nº y Fecha Resolución	Marca	TIPO	Modelo	Número SERIE	Caja N°	T. FISCAL
EX- 07 31/10/2000	NCR	7453	3501	34874535	02	103442
EX-07 31/10/2000	NCR	7453	3501	34874536	03	103443
EX 07 31/10/2000	NCR	7453	3501	34874537	04	103444
EX 21 10/09/2004	NCR	7167	7456	36296714	05	133254
EX 21- 10/09/2004	NCR	7167	7456	36296682	06	133255

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y las facultades delegadas por el Director Regional en la Res. RPM 10.00 N° EX 002 DE 18.01.1999 (D.O.22.03.99)

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta UNIDAD y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex-2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Se deja sin efecto la autorización para emitir vales por intermedio de la(s) máquina(s) registradora(s) anteriormente individualizada(s) dictada(s) por esta Dirección Regional.

Funcionarios de este Servicio procederán a retirar copia de las Resoluciones antes citada, sellos, carteles y rollos autorizados sin utilizar, dejando las anotaciones que correspondan en el libro de ventas diarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JOSE ARANEDA CARRASCO
JEFE UNIDAD –CASTRO(S)